

DL-05-09  
**PERMISO  
PROVISIONAL**

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO



**SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000104      FECHA EXPEDICIÓN: 05-Febrero-2016  
FOLIO TRÁMITE: 63.912  
NOMBRE: DURAN AVILA BERNARDA  
UBICACIÓN: PLAZA REFORMA      EXTERIOR: S/N      INTERIOR: S/N  
COLONIA: LA CAPACHA  
CALLE CRUCE 1: ALFAREROS  
CALLE CRUCE 2: CAMARENA  
GIRO: VARIOS      JUGUETES Y ARTESANIAS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP  
IMPORTE MTZ: \$ 1.46 mts.  
DIAS AMPARADOS: 4      IMPORTE: \$11.68  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

DOMINGOS	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	NO TRABAJA
MIÉRCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI
JUEVES	NO TRABAJA		DE. 05:00-22 p
			A. 10:30:22 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
POR ACUERDO DE LEY DE INGRESOS PAGA EL 50 %

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

DURAN AVILA BERNARDA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
  - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
  - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
  - Instalar en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
  - Instalar a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
  - Instalar en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos cameteros y avenidas.
  - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona de circulación.
- Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Tel: 1057-6000
- El incumplimiento de la normatividad antes mencionada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Juan O.P.